



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En el mes de agosto del corriente año se dio inicio a través del Facebook Institucional del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria de nuestra provincia, la primera de una serie de charlas virtuales del ciclo "Río Negro contra la Trata de Personas" destinada a instituciones públicas y privadas, y abiertas al público en general, en el marco de un trabajo comprometido en la temática que se viene desarrollando desde el ámbito estatal.

Se trabaja en torno al carácter histórico de la trata de personas, más allá del delito, su construcción social como rasgo distintivo y el modelo de desarrollo y trata de personas, participan de ellas prestigiosos especialistas y consultores en diferentes países.

La trata de personas es un fenómeno muy antiguo que sólo desde las últimas dos décadas ha venido saliendo a la luz pública. En otras palabras, estamos frente a un problema viejo con un nombre nuevo. Al inicio de la década de los 80, después de varios años de silencio, los discursos sobre la trata de mujeres con fines de explotación sexual volvieron a tomar fuerza entre distintos sectores nacionales y supranacionales, debido entre otras razones, al incremento de la migración femenina transnacional que se venía gestando desde fines de los años 70, dentro de la cual parece aumentar, o al menos hacerse más evidente, la incidencia de este fenómeno en casi todas las regiones del mundo y en muy diversas modalidades. De esta manera la antigua definición de trata de blancas quedó en desuso por no corresponder ya a las realidades de desplazamiento y comercio de personas y tampoco a la naturaleza y dimensiones de los abusos inherentes a este flagelo.

Al finalizar el siglo XX la comunidad internacional logró establecer una definición más precisa de la trata de personas.

En el año 2000 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) estableció el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, es un protocolo contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Es uno de los tres Protocolos de Palermo, los otros son protocolo contra el Contrabando de Migrantes por Tierra, Mar y Aire y protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, todos adoptados por las Naciones Unidas en Palermo, Italia en 2000, entrando en vigor el 25 de diciembre de 2003 y para mayo del año 2020 ha sido ratificado por 176 estados partes.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

En su artículo 3° define textualmente "... por trata de personas se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esta explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos...".

El pasado 30 de julio en el marco del Día Mundial contra la Trata establecido por la ONU el lema elegido para poner de relieve esta problemática mundial fue "Trabajar en primera línea para terminar con la trata de personas" a fin de recalcar los esfuerzos del personal que lucha en primera línea contra la trata de personas. Se trata de gente que trabajan en diferentes aspectos identificando, apoyando, asesorando y buscando justicia para las víctimas de la trata, desafiando la impunidad de los traficantes.

Teniendo en cuenta que durante la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19), el papel esencial de estas figuras de socorro se ha vuelto aún más importante, particularmente porque las restricciones impuestas por la pandemia han hecho que su trabajo sea aún más difícil.

Para prevenir y sensibilizar a la población mundial sobre la trata, contra la Droga y el Delito la ONU lanzó una campaña permanente "Corazón Azul" para concientizar sobre la lucha contra la trata de personas y su impacto en la sociedad. El Corazón Azul simboliza la tristeza de quienes son víctimas de la trata de personas y recuerda la insensibilidad de quienes compran y venden a otros seres humanos.

El Ministerio de Desarrollo Social de nuestra provincia a través del Programa de "Asistencia a las Víctimas contra la Trata de Personas" y con el acompañamiento de las distintas áreas de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, adhirieron a la campaña mencionada y en este sentido, en diferentes localidades de la provincia se realizan diversas actividades de concientización social sobre la situación de las víctimas del tráfico humano y de esta manera promocionar y proteger sus derechos.

La instrumentalización de políticas públicas frente al problema de la trata de personas es compleja, porque los factores del problema son múltiples y



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

variados. Si bien existe una gran variedad de instrumentos jurídicos internacionales que contienen normas y medidas prácticas para combatir la explotación de las personas, especialmente las mujeres, las niñas y los niños, no hay ningún instrumento universal que aborde todos los aspectos de la trata de personas. Es por esta razón que el Estado se encuentra ante la responsabilidad social de generar diferentes marcos y acciones para construir condiciones de seguridad para todas las personas, de modo de terminar con este flagelo que sufren las mujeres, las niñas y los niños, en su gran mayoría.

Nuestra provincia sancionó en mayo del año 2011 la ley B n° 4634, que establece la creación del Consejo Interinstitucional de Actuación contra la Trata de Personas, con el objeto de constituir un ámbito ordenador y articulador de las políticas públicas vinculadas a este delito, que contribuya a fortalecer el trabajo interinstitucional vinculado a la prevención, protección, asistencia, promoción y pleno goce de derechos de las personas.

A través del ciclo de conferencias se brindan herramientas, que le permitirán a los participantes dar visibilidad a la problemática y construir un nivel de conocimiento adecuado acerca de la trata de personas, como un problema de crimen organizado y de violación grave a los derechos humanos, construir estrategias de prevención y de acceso a la justicia por parte de las víctimas, y continuar desarrollando políticas públicas para la construcción de conocimientos y el acompañamiento de las personas damnificadas.

La presente iniciativa tiene por objeto expresar desde el ámbito legislativo, mi satisfacción por el trabajo desarrollado por el Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria a través del Ciclo de Charlas virtuales "Río Negro Contra la Trata de Personas" destinada a instituciones públicas y privadas, y abiertas al público en general con la participación de prestigiosos especialistas y consultores de diferentes países.

Por ello:

Autora: Silvia Morales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria, la satisfacción por el desarrollo y realización del Ciclo de Charlas virtuales "Río Negro Contra la Trata de Personas" destinada a instituciones públicas y privadas, y abiertas al público en general, con la participación de distintos referentes de gran prestigio en la materia de diferentes países.

Artículo 2°.- De forma.